

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	9
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	15
. Anexo 1: Identificación de la Institución	17
	21
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	22
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucione Evaluadas	es 22
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	23
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	35
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	37

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Obras Públicas

Durante los últimos 4 años, como Ministerio de Obras Públicas hemos trabajado intensamente para proveer infraestructura pública y recursos hídricos que mejoren la calidad de vida de las personas a lo largo de Chile. Muestra de ello son la entrega de importantes obras como el nuevo terminal internacional del Aeropuerto de Santiago AMB; el puente Cautín (Cajón); los hospitales Félix Bulnes, Biprovincial Quillota Petorca, Curicó y Alto Hospicio; el aeródromo Peldehue; la restauración del Palacio Pereira; el aeropuerto Carriel Sur, el Estadio de Iquique, los embalses Chironta y Valle Hermoso, el nuevo Túnel El Melón, entre tantas otras. Además, han tenido significativos avances cientos de obras como el Hospital del Salvador, el Puente Chacao, el Puente Industrial (Concepción), la autopista Américo Vespucio Oriente, por mencionar algunas.

Pero, además de los desafíos propios del ministerio, durante este periodo hemos debido enfrentar situaciones extraordinarias que requirieron esfuerzos extraordinarios. La pandemia golpeó duramente al mundo entero, y Chile no fue la excepción. Además de la enorme crisis sanitaria y las dolorosas pérdidas humanas, también provocó la más profunda crisis económica en décadas: en tan sólo 6 meses se perdieron 2 millones de empleos.

Para enfrentar esta situación sin precedentes, el Gobierno impulsó el mayor plan de inversión pública de la historia del país: Paso a Paso Chile se Recupera. Este plan considera una inversión pública de US\$34.000 millones en el periodo 2020-2022. El MOP ha tenido un rol muy relevante en el desarrollo de este plan: 3.100 proyectos de caminos, puentes, edificación pública, agua potable rural (APR), aeropuertos, bordes costeros, obras hidráulicas, entre otros, que en total consideran, en el periodo 2020-22, una inversión pública del MOP de US\$10.900 millones.

Para la implementación de este plan de envergadura histórica fue fundamental la coordinación con otros ministerios y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, que se canalizó a través del Consejo Asesor de la Recuperación, en el que participaron representantes transversales de la sociedad civil, la academia, gremios, alcaldes y dirigentes sociales, entre otros actores.

Junto a lo anterior, otro desafío que hemos debido enfrentar es la megasequía que estamos viviendo, la más extensa y profunda desde que tenemos registros como

país. Todos los modelos indican que la menor disponibilidad hídrica será un escenario permanente y, por tanto, hemos debido implementar soluciones para enfrentar la emergencia y también sentar las bases para soluciones de largo plazo.

En el corto plazo, nuestra primera prioridad ha sido asegurar la continuidad de suministro para el consumo humano. Ejemplo de ello es la redistribución del agua en los cauces, el aumento de la fiscalización y la aceleración de inversiones de corto plazo en las ciudades, que totalizarán US\$700 millones entre 2019 y 2023, y para la población en zonas rurales.

En particular, el sector rural ha sido el más duramente golpeado por esta sequía. Por eso, esta administración ha intensificado sustantivamente la inversión en servicios sanitarios rurales y se ha ampliado la cobertura del programa de APR. Entre 2018 y 2021 se invirtieron más de US\$760 millones. Además, se comenzó la implementación de la nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales, que permitirá apoyar a los sistemas no construidos por el MOP y enfrentar el desafío de las aguas servidas y su disposición. Adicionalmente, entre 2018 y 2021 la inversión pública MOP-DOH ascendió a US\$375 millones en obras de riego.

La gestión del agua es uno de los mayores desafíos que tenemos como país de cara a las próximas décadas. Es por eso que hemos querido hacer un trabajo transversal, buscando la colaboración y los acuerdos. Un ejemplo de ello es la Mesa Nacional del Agua, una instancia transversal de carácter público-privado que tuvo la misión de buscar soluciones de mediano y largo plazo para enfrentar la crisis hídrica. Esta mesa, además de estar formada por representantes del Congreso, gremios, la sociedad civil y Gobierno, escuchó a cientos de personas durante sus más de dos años de funcionamiento.

Entre los avances de largo plazo que se vieron materializados durante este periodo están, entre muchos otros, el envío del proyecto del Ley que crea el Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos, y la reforma de Código de Aguas, que tras más de 11 años de discusión, fue aprobada con apoyo transversal en el Congreso. Además, se ha impulsado el Plan de 26 Embalses Priorizados y concretado el desarrollo de Planes Estratégicos de Gestión Hídrica, que por primera vez permiten diseñar respuestas a nivel de cada cuenca con la mejor información disponible.

Durante este periodo también se potenció el sistema de concesiones, herramienta que tiene la virtud de proveer infraestructura de calidad para las personas y, al mismo tiempo, liberar recursos públicos para ser destinados a otras urgencias sociales. Este impulso se puede ver reflejado claramente en la gestión del año 2021, cuando el MOP alcanzó un récord histórico de llamados a licitación por una inversión total de US\$4.674 millones, cifra que es casi 6 veces el promedio histórico 2010-2018, y 2,5 veces el máximo anual desde que se inició el sistema de concesiones.

Durante el periodo 2018-2022, se licitaron 23 proyectos por US\$8.000 millones, tales como carreteras, hospitales y aeropuertos. De los proyectos licitados, 13 se

encuentran adjudicados, mientras que los restantes se encuentran en licitación. Durante el periodo se inició la construcción de 12 proyectos y 5 terminaron sus obras. Además, hubo otros grandes avances en materia de concesiones, como la implementación de pórticos de telepeaje en todas las autopistas interurbanas que conectan la Región Metropolitana, y el acuerdo con las autopistas urbanas de la RM para eliminar el reajuste anual de 3,5% sobre el IPC.

Nuestro trabajo, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, ha sido acompañado por una especial preocupación hacia el desarrollo sustentable, buscando minimizar los impactos en la naturaleza y los entornos donde se desarrollan. Así, hemos incorporado nuevas tecnologías para la reutilización del material asfáltico desechado, incorporado nuevas prácticas de relacionamiento comunitario para minimizar los riesgos de violencia en algunas zonas del país, entre otras innovaciones. Además, en materia hídrica, a partir de 2018 se estudió en detalle la situación de cada acuífero y al 2021 se cerraron 94 de ellos, alcanzando 100 zonas de prohibición en todo el país. Además, sumado a las 97 áreas de restricción, hay 197 acuíferos con limitación al otorgamiento de derechos de agua, correspondiente al 53% de los acuíferos a nivel nacional.

El desarrollo de la infraestructura debe tener una visión de largo plazo. En ese sentido, se presentó el Plan Nacional de Infraestructura para la Movilidad 2020-2050, cuyo objetivo es trazar una hoja de ruta de desarrollo de nuestra infraestructura de transporte para apalancar la economía del país, promover el desarrollo sustentable y dar mayor equidad territorial a lo largo de Chile.

Han sido años difíciles para Chile, en los cuales el Ministerio de Obras Públicas -tal como lo ha hecho desde su fundación en 1887- ha trabajado sin descanso al servicio de las personas en cada región del país. Nuestro profundo agradecimiento a todos quienes, desde el ministerio, de los contratistas y concesionarios, autoridades nacionales y locales, y muy especialmente de las comunidades a lo largo y ancho del país donde están nuestras obras, han hecho posible todos estos avances y logros.

Alfredo Moreno Charme MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Servicios Sanitarios nace en 1990 en virtud de la Ley 18.902. Se instaló administrativamente el 3 de febrero de ese año con la designación del primer Superintendente e inició sus funciones un mes después. Su creación modifica la forma de prestar los servicios de producción y distribución de agua potable, como también la recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas en el país, definiendo roles y funciones tanto para el sector privado (inversor y operador) y el Estado (regulador y fiscalizador).

La Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS - es un servicio fiscalizador, supervigilado por el Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas - MOP- y sujeta desde el año 2006 al Sistema de Alta Dirección Pública en los términos establecidos en la Ley N ° 19.882. La SISS contó en 2021 con un promedio mensual de 218 funcionarios y un presupuesto total efectivo al 31 de diciembre de \$ 13.108.377 millones.

La SISS tiene la Misión de "Velar porque la población urbana abastecida por las empresas de servicios de agua potable y saneamiento de las zonas urbanas del país, reciba dichos servicios con la calidad y continuidad establecido en la normativa, a precio justo y sostenible en el largo plazo; adicionalmente, asegurar a la comunidad, que el agua una vez utilizada será tratada para ser devuelta a la naturaleza de forma compatible con un desarrollo sustentable. Esta responsabilidad será cumplida buscando promover la transparencia en el mercado, el autocontrol por parte de las empresas y desarrollando una actuación eficiente".

Para desarrollar su labor dispone de una oficina en cada región del país, las cuales trabajan en pos del cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

Lograr que las tarifas de los servicios sanitarios sean las mínimas, que aseguren calidad de servicio a los clientes, y a las concesionarias un retorno adecuado al riesgo del negocio, a través de calcular tarifas con oportunidad y debidamente sustentadas.

Velar por la provisión futura eficiente y de calidad de los servicios sanitarios en áreas urbanas, a través de los pronunciamientos sobre los Planes de Desarrollo presentados por las concesionarias sanitarias.

Velar por el cumplimiento de la calidad de servicio que las concesionarias sanitarias prestan a sus clientes, a través de la provisión de servicios eficaces de fiscalización en cada región y de educar, informar y atender oportunamente a nuestros clientes.

Respecto del sector sanitario urbano, a diciembre de 2021 está compuesto por 56 concesionarias, de las cuales 49 se encuentran efectivamente en operación y atienden áreas de concesión exclusivas en las 16 regiones del país, abarcando un universo de más de cinco millones de clientes residenciales (viviendas) en cerca de 400 localidades.

El sobre un 96% de los clientes del sector es atendido por empresas operadoras de propiedad privada, mientras que el resto corresponde a usuarios de concesionarias de municipalidades, cooperativas o del Estado.

Según el porcentaje de clientes regulados (con tarifa fijada por Decreto del Ministerio de Economía) que representan dentro del total nacional, las empresas conforman las siguientes categorías:

- Mayores (igual o superior al 15% del total de clientes del país): Aguas Andinas y ESSBIO.
- Medianas (igual o superior al 4% y menos de 15% del total de clientes): ESVAL, NUEVOSUR, ESSAL y Aguas del Valle.
- Menores (menos del 4% del total): Aguas Araucanía, SMAPA, Aguas de Antofagasta, Aguas Cordillera, Aguas del Altiplano, Aguas Chañar, Aguas Magallanes, Aguas Décima, Aguas Patagonia, SEMBCORP Aguas Chacabuco, Aguas San Pedro, ESSSI, Aguas Manquehue, SEMBCORP Aguas Lampa, Melipilla Norte, COOPAGUA, SEMBCORP Aguas Santiago, Novaguas, COSSBO, SELAR, Aguas Santiago Poniente, SEPRA y otras empresas menores.

Respecto a la cobertura urbana de agua potable a nivel nacional en los territorios concesionados en entre los años 2018 y 2021 se ha mantenido por sobre el 99,9% y la de alcantarillado se mantiene en el 97,3%. Asimismo, la cobertura urbana de tratamiento de aguas servidas, a diciembre de 2021, es de 99,9%, respecto de la población que cuenta con alcantarillado.

En cuanto a clientes y consumo, en 2021, el total de clientes registrado por las empresas sanitarias que operan en zonas urbanas alcanza a 5.783.192 de los cuales un 99,6% es atendido por alguna de las 28 principales empresas del sector. Lo anterior involucra a 68.609 nuevos clientes respecto del año anterior, con un crecimiento de 1,2%. Al 31 de diciembre de 2021, el consumo promedio mensual por cliente fue de 17,1

metros cúbicos (m3) por cliente al mes, en tanto que el consumo total de agua potable en los centros urbanos del país fue de 1.181 millones de m3, mostrando una disminución de 0,93 % respecto de la misma fecha en 2020. Los mayores consumos por cliente se registran en las empresas Aguas Manquehue y Sacyr Agua Santiago, mientras que los menores consumos se registran en las empresas ESVAL y COSSBO. Por su parte, la dotación promedio en el año 2021 fue de 161,1 L/hab/día.

En los últimos cuatro años, la infraestructura sanitaria a nivel nacional, tiene una capacidad máxima de producción de agua potable que supera los 100.000 litros por segundo, de los cuales más del 50% corresponde a fuentes de agua subterránea y el porcentaje restante a fuentes superficiales. Un caso particular de fuente de abastecimiento es el agua de mar, que corresponde al 1,1%, que se desaliniza en la Región de Antofagasta, donde en el 2020 se agregó una nueva fuente en Tocopilla. El agua captada desde las fuentes naturales no necesariamente cumple con todos los requisitos establecidos para el agua potable y por lo tanto, se requiere de un tratamiento previo a su distribución a la población; a lo largo del país existe una multiplicidad de instalaciones con diversas tecnología para tal fin. En cuanto al tratamiento de aguas servidas, existe un total de 301 plantas operativas en nuestro país, de las cuales 184 corresponden a lodos activados, 33 a emisarios submarinos, y el resto corresponde a lagunas y otros sistemas de tratamiento. En cuanto a la redes, alcanzan una longitud superior a los 74 mil kilómetros en las zonas urbanas de todo el país, donde 42.054 km corresponden a las redes de agua potable, y 32.163 km a las de alcantarillado.

Por último, en cuanto a las inversiones y reposición de obras realizadas por el sector sanitario, durante los últimos años, las empresas sanitarias han logrado un cumplimiento en torno al 90% respecto de las inversiones comprometidas en sus planes de desarrollo. En cuanto a las inversiones, estas promedian los 465 millones de dólares, para los últimos años. Las inversiones en infraestructura se realizaron mayoritariamente en agua potable, en torno a un 70% y, el porcentaje restante, en obras de alcantarillado y de disposición de aguas servidas. La tasa de reposición de redes continúa siendo baja, tal como ha sido históricamente. De hecho, implicaría reponer toda la red de agua potable en más de 300 años y la red de aguas servidas en más de 600 años.

En materia de residuos industriales líquidos, entre los años 2018 a 2021, de acuerdo a la información entregada por las empresas sanitarias, existían en promedio 2.800 empresas calificadas como Establecimientos Industriales (EI), afectas al cumplimiento DS 609/98 de un total de 5.705 actividades económicas (AE) identificadas por las sanitarias. Entre los años 2018 y 2021 fueron controlados en promedio 1.516 establecimientos industriales, que representan del orden del 53% del total afecto a la norma. Respecto de los establecimientos efectivamente controlados, entre los años 2018 y 2020 cumplieron cabalmente con la normativa 724 establecimientos en promedio, en tanto que en el mismo periodo 792 establecimientos demostró al menos un incumplimiento.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Programa de Gobierno incluye el objetivo de asegurar el bienestar humano y el uso productivo del agua enfrentando los desafíos del cambio climático, el cual considera la medida de "Establecer un programa obligatorio para las empresas sanitarias de gestión de emergencias para enfrentar el impacto del cambio climático en el servicio".

La SISS ha realizado acciones con el objeto de avanzar en que las empresas sanitarias cuenten con planes de emergencia más robustos y acordes a los desafíos que impone el cambio climático, dentro de los cuales destaca lo siguiente:

- Plan de Continuidad Operacional: corresponde a un plan logístico para definir cómo una organización (empresa sanitaria en este caso) debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado por efecto de un evento disruptivo.
- Planes de Respuesta ante Emergencia y/o Desastre: con el objetivo de medir la existencia de contenidos mínimos dentro de estos planes la Superintendencia desarrolló y aplicó un instrumento de medición.

En particular, dentro de ese plan, y relacionado con las materias aquí indicadas, se destacan las siguientes acciones:

- Implementar por parte de las empresas sanitarias un estándar mínimo de planes de continuidad operacional, que sea fiscalizable.
- Crear y/o actualizar protocolos de coordinación y actuación entre organismos de respuesta ante emergencias asociadas al sector sanitario.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En cuanto a los servicios de agua potable y saneamiento urbanos, regulados y fiscalizados por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), se trabaja en estar mejor preparados para enfrentar las consecuencias del cambio climático, vigilando el avance de las inversiones instruidas a las empresas sanitarias y estableciendo planes de respuesta ante emergencias con todos los actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

En materia de acciones en tiempo de pandemia y dentro del Plan de Modernización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) se mantuvo la fiscalización a las empresas concesionadas, con más de 3.600 actividades de fiscalización, en las diferentes empresas y localidades, logrando mantener la continuidad y calidad del servicio.

En materia de estudios tarifarios se destaca durante el periodo lo siguiente:

Se realizó el intercambio de Aguas del Valle S.A., Región de Coquimbo, así como con las empresas: Coopagua, Región de Valparaíso, con un valor de acuerdo del -0,5 por ciento. ESSAL, Región de Los Ríos, Región de Los Lagos, con un valor de acuerdo del -1,5 por ciento. ESVAL 12 A, Región de Valparaíso, con un valor de acuerdo del 4,4 por ciento. ESSSI Padre Hurtado (Región Metropolitana) y Labranza (Araucanía), con un valor de acuerdo del -0,5 por ciento. ESSSI Chinquio (Región de Los Lagos), con un valor de acuerdo del 4,8 por ciento. Aguas San Pedro - Alerce (Región de Los Lagos), con un valor de acuerdo del -0,5 por ciento. Aguas San Pedro - San Luis Brisas Norte (Región Metropolitana), con un valor de acuerdo del 108 por ciento. ESSBIO 12 A (Región del Bío Bío), con un valor de acuerdo del 2,3 por ciento. NuevoSur 12 A (Región del Maule), con un valor de acuerdo del 2 por ciento. Aguas Patagonia (Región de Aysén); realizado el intercambio de estudios tarifarios, no se llegó a acuerdo. Por tanto, la definición de la nueva tarifa, será decidida por la comisión de expertos nombrada para tal fin, conforme a la normativa vigente.

Por otro lado, en el año 2021 se otorgaron 104 nuevas áreas y/o ampliación de concesión de servicios sanitarios, por un total de 3.017 hectáreas, lo que permitió que 83 mil 152 familias cuenten con servicios regulados y cuya calidad y cantidad se encuentren fiscalizadas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En materia de sanciones, el año 2021, la SISS cerró 102 multas por un total 10.973 UTA, equivalente a siete mil, ciento treinta y tres millones, veinte mil cincuenta y seis pesos, a partir de un trabajo de fiscalización focalizado en el mejoramiento de la calidad de servicio que reciben las personas.

En el marco de los 12 proyectos que conforman la Agenda del Sector Sanitario al 2030, durante al año la SISS avanzó en el proyecto sobre agua

potable de calidad, con la realización de un estudio de parámetros para aportar a una nueva actualización de la NCh 409. Paralelamente, se trabajó en dos normas con el Instituto Nacional de Normalización (INN), las que permitirán resguardar y dar mayor seguridad a los procesos de calidad del agua, a través de nuevas exigencias a los laboratorios de ensayo y a las propias empresas de servicios sanitarios. También se recogieron opiniones de las concesionarias, para desarrollar un instructivo de cumplimiento de las plantas de tratamiento de agua potable, el que establece un programa de trabajo para el proceso de autocontrol de la calidad, en las condiciones que impone la normativa. En esta línea, se avanzó en dos estudios; el primero, busca medir las pérdidas físicas y las aparentes. El segundo estudio, realizó un barrido a nivel internacional para ver los niveles de pérdidas de otros países, recogiendo las mejores experiencias. En ambos estudios se trabajó en forma aunada con las empresas del sector sanitario. Esto permitirá que durante el 2022, las concesionarias generen información sobre la base de estos estudios.

Por otra parte, el país requiere con urgencia la implementación de proyectos que aumenten la disponibilidad de agua. Por el lado del Reciclaje de Aguas, en el país tenemos bajísimos niveles de reciclaje de aguas servidas tratadas, principalmente por un tema legal, por lo que se puede avanzar mucho en esta materia. Es por ello que, de cara al 2030, la SISS avanzó en el proyecto sobre reciclaje de aguas con la realización de un estudio que analiza el uso actual de las aguas servidas tratadas. Dicho estudio, permitió identificar la oferta disponible y la demanda existente, considerando la extrema sequía existente a nivel nacional. Junto con lo anterior, permitió identificar las zonas en donde es prioritario dar un uso más eficiente a este recurso, quedando de manifiesto la situación de los emisarios submarinos, cuya descarga se realiza directamente al mar sin uso previo, salvo algunas excepciones en la zona norte del país. Entre las conclusiones también considera la legalidad vigente, evidenciándose la incerteza jurídica que no define la propiedad de las aguas servidas tratadas una vez que son descargadas. Este estudio seguirá avanzando para evaluar económicamente las mejores opciones para el reúso.

En cuanto a otras medidas producto de la situación de pandemia, se mantuvo la postergación del pago de servicios básicos. De hecho, se ha informado que, desde el inicio del estado de excepción, los clientes morosos pasaron del 6,44 por ciento, al 11,02 por ciento. El monto de la deuda, pasó de un 9,01 por ciento a un 15,60 por ciento del total de los ingresos de explotación del año 2020. Por tal motivo, el 11 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.423 que "Regula el Prorrateo y Pago de Deudas por Servicios de Agua Potable y Electricidad, Generados Durante la Pandemia Covid-19, y Establece Subsidios a Clientes Vulnerables", que estable un mecanismo de postergación y prorrateo de las deudas contraídas durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Dicho beneficio aplica a aquellos usuarios que tengan un consumo promedio no superior a 15 metros cúbicos mensuales de agua potable durante el año 2021, y que se encuentren morosos respecto de la deuda generada en el periodo señalado.

En cuanto a la escasez hídrica y cambio climático es necesario señalar que desde el norte chico hasta el sur del país, el año 2021 será recordado como el cuarto con los menores registros de precipitaciones que se tiene recuerdo, además de ser uno de los que acumuló la menor cantidad de nieve en la cordillera. Lo anterior se suma a los diez años consecutivos con registros de precipitaciones bajo los promedios históricos, lo que da un escenario muy desafiante para las empresas concesionarias de servicios sanitarios, ya que se ha traducido en una aguda merma de las fuentes de producción tanto en invierno como en verano.

Debido a esta situación, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) ha mantenido el reforzamiento de sus sistemas de control, instruyendo a las empresas la ejecución de obras y medidas específicas, complementadas con campañas de consumo responsable de la población, junto con la participación directa y activa de municipios, con el fin de evitar racionamientos del servicio en los principales núcleos urbanos del país.

Entre los avances alcanzados se puede detallar:

Región de Coquimbo

Es una de las regiones más afectadas por la escasez hídrica en nuestro país, puesto que se constata una importante merma en los volúmenes almacenados en los embalses de cabecera con que cuenta.

La conurbación La Serena - Coquimbo, depende su aprovisionamiento del volumen de agua embalsado en el embalse Puclaro, el cual durante enero de este año su volumen almacenado decaía bajo los 75 Hm3, un 36% de su capacidad. En vista de este escenario, la empresa concesionaria proyecta que en 2022, se llegaría al volumen muerto del embalse, por lo cual, se encuentra finalizando un análisis de alternativas a ejecutar para aumentar la disponibilidad del recurso ya sea, mediante construcción y operación de nuevos pozos en el corto plazo así como también la construcción de una desaladora en el mediano plazo.

Para la comuna de Ovalle, su principal fuente de abastecimiento corresponde al embalse La Paloma, el cual a fines de año 2021 almacenaba un volumen del 20% de su capacidad total. De mantener una tendencia a la baja, de no cambiar las condiciones de precipitaciones el año 2021-2022, se alcanzaría el volumen de 60 Hm3 en el embalse, lo cual gatilla la activación de la obra comprometida en el Plan de Desarrollo; el proyecto de interconexión desde El Peñón. El cual corresponde a una tubería de 70 Km de longitud, más Planta Elevadora de Agua Potable y fuentes desde el sector de El Peñón por 300 L/s.

Más al sur en la región, en la comuna de Combarbalá, debido a las bajas, casi nulas precipitaciones y nieve en la parte alta del río Choapa, se ha registrado desde noviembre 2021 un descenso abrupto del caudal del río quedando bajo los 10 L/s, siendo este el mínimo histórico registrado en el cauce. Al mes de enero 2022 el caudal del río es de aproximadamente 8 L/s a la baja, por lo cual la empresa se ha visto en la necesidad de reforzar la producción realizando aportes permanentes de agua desde otros sistemas productivos.

Finalmente, está el caso de Pichidangui, donde la concesionaria ha visto mermadas sus fuentes, tanto por la baja en el caudal disponible para producción como por la intrusión salina en sus sondajes. Esto, además de los debidos procesos de sanción generados, ha obligado a adelantar la construcción de una desaladora que tenía comprometida para el año 2023.

Región de Valparaíso

Durante el año 2021, la concesionaria concretó proyectos de gran relevancia para dar seguridad al suministro de la región. En el mes de agosto, entró en operación la conducción El Romeral, obra de 7 km de extensión que aumentó la eficiencia en el traslado de los recursos extraídos en el sector Las Vegas, hacia los canales Waddington y Ovalle, para la recarga del embalse Los Aromos. Por otra parte en julio entró en operación el proyecto de reversibilidad el cual permite conectar el embalse Los Aromos con la planta de tratamiento de agua potable de Concón cercana a la desembocadura el rio Aconcagua. Esta conducción tiene la particularidad de ser reversible, permitiendo en los meses de invierno, cuando en teoría hay una mayor disponibilidad de agua en la cuarta sección del río, captar y reservar en el embalse para ser utilizada durante el verano, descargándola esta vez hacia la planta de tratamiento.

Debido al año particularmente seco vivido, la condición de abundancia en la cuarta sección no se cumplió, requiriendo a la sanitaria en una primera instancia llegar a acuerdos con los regantes y otras secciones del río, pasando luego a la intervención por parte de la DGA, tal de llegar a la meta de la proyección de descarga del embalse, la cual se cumplió con fecha 18.11.2021 almacenando 21,8 Hm3 en el Embalse Los Aromos.

Actualmente la empresa se encuentra analizando distintas alternativas, con tal de robustecer el sistema productivo, tanto el sector de la provincia de Petorca, como el Litoral Norte y el Gran Valparaíso.

Región Metropolitana

Las obras que la empresa concesionaria está ejecutando en la región han avanzado dentro de lo presupuestado durante el último año. La ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Padre Hurtado, continúa en construcción contemplando su puesta en operación durante el primer semestre 2022. Por otra parte, los pozos Cerro Negro - Lo Mena continúan con su avance, contando a la fecha los trece sondajes habilitados mientras se concluyen las obras civiles anexas, obras que también deben concluir durante el año en curso. El tercer proyecto importante que está ejecutando la empresa, corresponde a la construcción del estanque Bicentenario, el cual permitirá aumentar la disponibilidad del recurso en las zonas altas de las comunas del sector oriente, construcción que a la fecha tiene un avance de un 60%.

Por otra parte la empresa mantiene un set de estudios con distintos niveles de avance, para robustecer la disponibilidad de agua, entre los que se cuenta la construcción de 10 a 12 sondajes en el sector Antonio Varas Bajo en 3 recintos productivos, intercambio de agua con la Asociación Canales del Río Maipo, mediante el reúso de aguas servidas tratadas más la construcción de sondajes en las fajas de los canalistas.

Región de O'Higgins

La empresa concesionaria, que provee el servicio en la región no ha visto afectadas sus fuentes de forma significativa. La localidad que ha estado en seguimiento corresponde a Pichilemu, donde mantiene un programa de robustecimiento de las fuentes, el cual contempla; la construcción de un nuevo estanque del 300 m3 en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la localidad (infraestructura ya operativa), habilitación de punteras en Estero Nilahue durante 2022 y la firma de un convenio para la utilización de un embalse de la zona que permitirá acumular excedentes de producción durante el invierno.

Región del Maule

Para las principales comunas de la región, Talca y Curicó, la empresa ha robustecido su red de distribución, con la ejecución de refuerzos y la construcción de un estanque en Curicó, que según programa debe estar terminado en febrero 2022. Por otra parte, se han ejecutado mejoras en las fuentes explotadas con el fin de aumentar la seguridad del abastecimiento.

Región de Ñuble

En la región, para la localidad de Ninhue, la empresa realizó un estudio hidrogeológico en el estero Lonquén para tener certezas en la construcción de un tranque en la localidad, obra que proyectan tener operativa durante el año 2023.

Región del Bío-Bío

Durante el año 2021, la empresa concretó la interconexión mediante 25 km entre las localidades de Quillón (Bío-Bío) y Florida (Ñuble), obra que además contempló la construcción de un estanque, una Planta Elevadora de Agua Potable y reelevadora. La obra en su totalidad quedó habilitada para operar en enero de 2022.

En otros sistemas productivos, la concesionaria se encuentra avanzando en distintas medidas como; incorporación de nuevos sondajes en Cañete y la firma de un convenio con canalistas en Santa Bárbara.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Los desafíos permanentes de la SISS se relacionan con la tarificación de los servicios sanitarios, el cumplimiento de los compromisos de inversión de las empresas del sector y la fiscalización de la calidad de servicio.

Durante los próximos dos años se abordará la realización de los intercambios de estudios tarifarios de las empresas sanitarias Aguas Santiago Poniente, Huertos Familiares, Aguas de Las Lilas, Aguas del centro, Aguas de Colina, Sacyr Aguas Chacabuco, Sacyr Aguas Lampa y Sacyr Aguas Santiago, todas de la Región Metropolitana, junto con los sectores El Carmen, San Francisco y Lomas del Carmen de la empresa Aguas Araucanía y Aguas Quepe en la región de Araucanía, y Aguas Décima de la región de Los Ríos.

Adicionalmente se iniciará el proceso de cálculo de tarifas de la empresa Nueva Atacama de la región de Atacama, y se abordará la elaboración de las bases tarifarias del VIII proceso tarifario de las empresas Aguas Andinas y Esval para su publicación en los últimos meses del año 2023.

En otros sistemas de la región del Maule, la concesionaria se encuentra realizando diferentes obras, que debiesen estar plenamente operativas en 2022 o 2023 como; la construcción de sondajes adicionales en Chanco, Curepto, Gualleco y Empedrado. Además para la comuna de Iloca, se encuentra comprometida la construcción de una planta de tratamiento de osmosis inversa.

Durante el año 2022 se contempla la ejecución de la segunda etapa del proyecto de interconexión entre las localidades de Quillón (Bío-Bío) y Florida (Ñuble), el cual considera; obras de bocatoma y Planta de Tratamiento de Agua Potable en rio Itata (Quillón) más las obras de la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable Quillón, ambas aumentando su capacidad en 100 L/s.

Por otra parte, la SISS enfrenta dificultades y desafíos que demandan la elaboración y/o ajuste de las políticas públicas relacionadas. Las principales materias dicen relación con:

- Sequía: Se requiere buscar consenso interministerial para elaborar una política pública que aporte con soluciones estructurales para combatir la escasez hídrica.

- Caducidad de Concesiones Sanitarias: Cuando se produce la caducidad, se da paso al nombramiento de un administrador provisional, el que debe administrar la concesión con los recursos que la concesión genere, mientras se realiza la nueva licitación que permitirá la llegada de una nueva concesionaria. El modelo de autofinanciamiento y competitividad en el sector sanitario, no logra ser aplicado, lo que se traduce en que la SISS debe ayudar a financiar la operación de estas concesiones; situación que se agrava cuando las nuevas licitaciones se declaran desiertas por falta de oferentes. Es el caso de las útimas 2 licitaciones, cuyo detalle se muestra a continuación:

Sanitaria	Región	Comuna	N# Clientes	Año caducidad	# Licitaciones
ESETO	Coquimbo	Los Vilos	255	2019	3
ESSESA	Metropolitana	Lampa	160	2014	3
Aguas Quepe	La Araucanîa	Freire	916	En pro	oceso

- Proyecto de Ley que moderniza la legislación sanitaria y modificaciones reglamentarias: La SISS en conjunto con otros servicios y ministerios han trabajado en la elaboración de un proyecto de ley y modificaciones a los reglamentos, con miras a modernizar el marco jurídico que la rigen pensando en las necesidades actuales que el sector y la ciudadanía necesitan.
- Servicios Sanitarios Rurales: Para la SISS ha sido un proceso el integrar a sus funciones los SSR. Desde conocer servicios sanitarios con condiciones distintas a las del mundo urbano, modificar procedimientos de fiscalización, hasta la necesidad de adaptar el lenguaje habitual, seguirá siendo un tema donde la innovación será parte fundamental para lograr una mejor inserción.
- Requerimientos de Información: La SISS maneja grandes volúmenes de información principalmente para procesos de fiscalización y tarifarios. Estamos en proceso de mejora en automatizar la gestión sobre requerimientos, implementar indicadores y optimizar los procesos de sanciones inherentes al cumplimiento en plazos y calidad de datos. Mantenemos expectativas de contar con recursos para avanzar en la automatización de la ingesta de datos con miras a la interconexión.
- Digitalización Interna: Parte importante de procesos administrativos internos requieren apoyo tecnológico. En 2022 estamos consolidando un escritorio y firma digital, mejorando el proceso de sanciones y acciones fiscalizadoras entre otros. Lamentablemente la obligación legal de notificación en papel dificultará lograr un máximo de eficiencia digital en los procesos de negocio.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.902 que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Misión Institucional

Velar porque la población urbana abastecida por las empresas de servicios de agua potable y saneamiento de las zonas urbanas del país, reciba dichos servicios con la calidad y continuidad establecido en la normativa, a precio justo y sostenible en el largo plazo; adicionalmente, asegurar a la comunidad, que el agua una vez utilizada será tratada para ser devuelta a la naturaleza de forma compatible con un desarrollo sustentable. Esta responsabilidad será cumplida buscando promover la transparencia en el mercado, el autocontrol por parte de las empresas y desarrollando una actuación eficiente.

Objetivos Ministeriales

	Nro.	Descripción
1		Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2		Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3		Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4		Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Lograr que las tarifas de los servicios sanitarios sean las mínimas, que aseguren calidad de servicio a los clientes y un retorno adecuado al riesgo del negocio a las concesionarias, a través de calcular tarifas con oportunidad y debidamente sustentadas.
2	Velar por la provisión futura eficiente y de calidad de los servicios sanitarios en áreas urbanas, a través de los pronunciamientos sobre los Planes de Desarrollo presentados por las concesionarias sanitarias
3	Velar por el cumplimiento de la calidad de servicio que las concesionarias sanitarias prestan a sus clientes, a través de la provisión de servicios eficaces de fiscalización en cada región y de educar, informar y atender oportunamente a nuestros clientes.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	I	Proposición de Decretos Tarifarios al Ministerio de Economía	Decreto del Ministerio de Economía que determina las tarifas por los servicios de agua potable y alcantarillado para el periodo de 5 años, para cada una de las concesionarias de servicios sanitarios. La proposición de Decreto es resultado del proceso tarifario establecido en el DFL N°70/88.	1
2	2	Proposición de Decretos de Concesión Urbana de Servicios Sanitarios al Ministerio de Obras Públicas	Decreto del Ministerio de Obras Públicas que otorga concesiones o ampliaciones de concesiones para la operación de servicios de agua potable y alcantarillado. Para cada concesión, periódicamente o cuando sea necesario se revisa y actualiza su respectivo Plan de Desarrollo, para asegurar la realización de inversiones que aseguren calidad del servicio de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas servidas.	2
(3	Fiscalización de empresas sanitarias	Información de resultado de las fiscalizaciones y controles efectuados a las concesionarias de servicios de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas servidas.	3

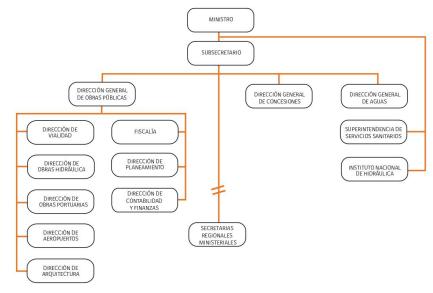
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Comunidad en general	17.248.450
2	Organismos Públicos, Instituciones, Autoridades	400

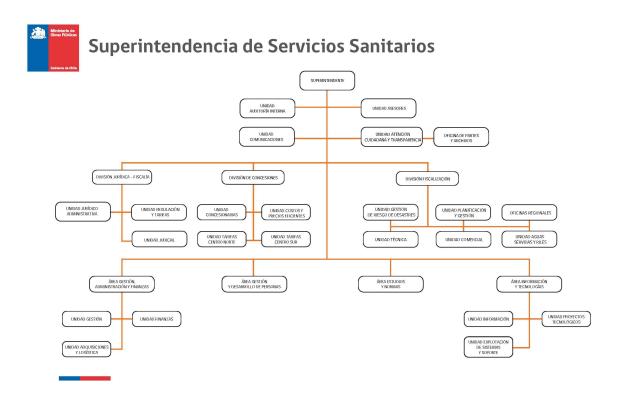
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Ministerio de Obras Públicas



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente de Servicios Sanitarios	Jorge Rivas Chaparro
Jefe División Jurídica-Fiscalía	Gonzalo Astorquiza Lumsden
Jefe División Concesiones	Álvaro Sola Alcázar
Jefe División Fiscalización	Gabriel Zamorano Seguel
Jefe Área Gestión, Administración y Finanzas	Aldo González Paredes
Jefa Área Gestión y Desarrollo de Personas (S)	Nadia Veloz Contreras
Jefe Área Estudios y Normas	Christian Lillo Sarmiento
Jefe Área Información y Tecnologías	Claudio Araya Benavente
Jefa Unidad Auditoría Interna	Mariana Riveros Yuang
Jefa Unidad Asesores	Paula Pereira Monsalve
Jefa Unidad Comunicaciones	Carol Pizarro León
Jefa Unidad Atención Ciudadana y Transparencia	Ximena Silva Palma

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Desarrollo de proyectos que incentiven la relación de las empresas sanitarias con sus usuarios	Terminado
	Fortalecer y requerir planes obligatorios para las empresas sanitarias de gestión de emergencias	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 14.520-09

Descripción Modifica la Ley N° 20.998, que regula los servicios sanitarios rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación por motivo de los efectos de la pandemia del Coronavirus Covid-19, ampliando algunos plazos que indica.

Objetivo Ampliar los plazos para cumplir con la fijación de tarifas de los servicios sanitarios rurales, así como otros aspectos de regularización e implementación de la institucionalidad previstos en la ley. Además, incorpora la posibilidad de prorrogar los períodos tarifarios.

Fecha de ingreso:	2021-08-11
Estado de tramitación:	Publicado (ley 21.401)
Beneficiarios directos:	Servicios sanitarios rurales
	_

Boletín: 14.764-03 y 14.772-3 (refundidos)

Descripción Regular las deudas contraídas por consumo de servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19, entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, mediante el establecimiento por ley de un mecanismo que distingue entre clientes vulnerables y no vulnerables, según el nivel de consumo mensual, y concede un subsidio estatal para el pago.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2021-12-21
Estado de tramitación:	trámite de aprobación presidencial.
Ranaficiarios directos.	usuarios de servicios domiciliarios básicos.

Boletín: 14.636-05

Descripción Modifica vigencia de las normas que entregan beneficios sociales y económicos a la población en el contexto del estado de excepción constitucional de catástrofe.

Objetivo Sujetar la vigencia de los beneficios que entreguen leyes

especiales, entre las que se cuenta la ley 21.249 aplicable a los servicios sanitarios, dictadas con ocasión de la pandemia provocada por el COVID-19, al decreto que establece la alerta sanitaria, dejando de circunscribirlos exclusivamente al estado de excepción constitucional.

Fecha de ingreso:	2021-09-20
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Beneficiarios de las leyes indicadas.

Boletín: 14.543-03

Descripción Prorroga por un año los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red. **Objetivo** Prorrogar los beneficios previstos en la ley N° 21.249 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fecha de ingreso:	2021-08-18
Estado de tramitación:	Segundo trámite constitucional
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 14.502-07

Descripción Introduce norma constitucional transitoria que permite entregar bono para pago de servicios básicos.

Objetivo Autoriza por el tiempo que perdure el estado de excepción constitucional de catástrofe, con un tope máximo de 12 meses, una bonificación especial destinada al pago de servicios básicos tales como energía eléctrica y agua potable, con cargo al presupuesto nacional, para todas las familias que se encuentren inscritas en el registro social de hogares.

Fecha de ingreso:	2021-07-29
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 14.473-09

Descripción Modifica ley 18.902 que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Objetivo Que los recursos que provienen de la aplicación de multas por infracciones que curse la Superintendencia de Servicios Sanitarios, puedan ir a beneficio del municipio de las comunas que se vea afectadas con los hechos o las omisiones realizadas que dieron origen a la sanción.

Fecha de ingreso:	2021-07-08
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Municipios y Fisco.

Boletín: 14.446-09

Descripción Crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos.

Objetivo Crear una nueva institucionalidad nacional de los recursos hídricos para fortalecer su gobernanza, planificación, regulación, inversión en infraestructura y gestión, así como facilitar la administración de la información y la fiscalización del sector.

Fecha de ingreso:	2021-06-29
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Usuarios de recursos hídricos.

Boletín: 14.243-07

Descripción Modifica la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, con el objeto de que el arrendatario sea el principal y primer obligado al pago de cualquier obligación insoluta por concepto de consumo de gas de red, electricidad o agua potable ante la compañía respectiva, debiendo esta dirigirse contra el deudor arrendatario.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2021-05-06
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	propietarios arrendadores conforme ley 18.101.

Boletín: 14.172-03

Descripción Prorroga los efectos de la ley N^o 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2021-04-14
Estado de tramitación:	Publicado (ley 21.340).
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 14.156-03 refundido con 14.157-03

Descripción Prorroga los efectos de la ley N^{ϱ} 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2021-04-12
Estado de tramitación:	Comisión Mixta por rechazo de idea de legislar.
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 14.147-09

Descripción Modifica artículo 57 del decreto con fuerza de ley N° 382, del año 1989, del Ministerio de Obras Públicas, en materia de convenio de pago de deudas.

Objetivo Prohibir que los prestadores celebren convenios de pago del servicio de agua o alcantarillado de aguas servidas, con personas distintas de los propietarios de los inmuebles correspondientes, a menos de contar con una autorización expresa o mandato que les haya sido extendido para tal efecto.

Fecha de ingreso:	2021-04-01
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Propietarios de inmuebles conectados a los servicios públicos sanitarios.

Boletín: 14.116-09

Descripción Introduce los artículos 36 bis y 36 ter en el decreto con fuerza de ley N° 382, del año 1989, del Ministerio de Obras Públicas. **Objetivo** Impide el corte total de suministro de agua potable, obligando a las empresas sanitarias a entregar un volumen mínimo de agua potable. Además, permite que este consumo no restringido sea imputado al consumo del mes inmediatamente siguiente al pago de la reposición de los servicios domiciliarios totales.

Fecha de ingreso:	2021-03-22
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Usuarios de los servicios públicos sanitarios.

Boletín: 13.880-09

Descripción Proyecto de ley que establece el 14 de septiembre como el "Día de la Gestión Comunitaria del Agua".

Objetivo Conmemoración, reconocimiento y valoración del trabajo que realizan gestoras y gestores comunitarias del agua a lo largo del país, y como parte del compromiso social y estatal con esta cada vez más importante actividad.

Fecha de ingreso:	2020-11-10
Estado de tramitación:	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Servicios de agua potable rural.

Boletín: 13.848-03

Descripción Prorroga los efectos de la ley N^{ϱ} 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Estado de tramitación: Public	
Estado de traffillación:	cado (ley 21.301)
Ranaficiarios diractos:	rios de servicios básicos ciliarios.

Boletín: 13.701-09

Descripción Modifica el decreto con fuerza de ley Nº70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios, para eliminar las utilidades garantizadas de las empresas sanitarias. **Objetivo** Elimina el inciso final del artículo 5 de la LTSS que dispone que la tasa de costo de capital no podrá ser inferior a 7%.

Fecha de ingreso:	2020-08-10
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Ranaficiarios directos.	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 13.578-03

Descripción Modifica la ley N°19.496 para aumentar la sanción aplicable al que suspendiere, paralizare o no prestare, sin justificación, un servicio domiciliario básico, incluido el de internet, previamente contratado. **Objetivo** Elevar máximo de multa desde 1.500 UTM a 3.000 UTM, actualmente existente en la ley 19.946, para las empresas de servicios básicos como; agua potable, gas, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, teléfono o recolección de basura, residuos o elementos tóxicos, que suspendan, paralicen o no presten sin justificación el servicio previamente contratado.

Fecha de ingreso:	2020-06-10
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Denenciarios offectos:	Servicios de agua potable, entre otros.

Boletín: 13.573-03

Descripción Modifica la ley N°19.496 para prohibir acciones de cobranza extrajudicial de deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios de primera necesidad, durante un estado de excepción constitucional de catástrofe.

Objetivo Mermar las consecuencias psicológicas que genera el hostigamiento de cobranzas telefónicas extrajudiciales durante esta crisis con relación a aquellos bienes y servicios que importen la provisión de servicios básicos domiciliarios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas por cañería, sistemas de telefonía e internet; créditos hipotecarios para la vivienda; servicios médicos u hospitalarios o servicios educacionales.

Fecha de ingreso:	2020-06-09
Estado de tramitación:	Terminada (ley 21.320)
Beneficiarios directos:	Servicios de agua potable, entre otros.

Boletín: 13.404-33

Descripción Faculta al Presidente de la República a reservar el uso prioritario del agua al consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2020-04-06
Estado de tramitación:	Terminada (ley 21.348).
Beneficiarios directos:	Población en general.

Boletín: 13.329-03 refundido con 13.342-03, 13.347-03, 13.354-03, 13.355-03 y 13.356-03, 13.315-8, 13.417-3, 13.438-3

Descripción Dispone la suspensión del devengo y cobro de las tarifas por consumos de servicios básicos domiciliarios, regula su cálculo, reajuste y prorrateo, y prohíbe el corte o interrupción de tales suministros en caso de deuda, durante la vigencia del decreto que declare el estado de excepción constitucional de catástrofe.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2020-03-23
Estado de tramitación:	Publicado (ley 21.249).
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 13.273-09

Descripción Modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, para exigir a las empresas concesionarias de tales servicios, la implementación de planes de ahorro de agua de uso residencial, en los casos que indica. **Objetivo** Que las instituciones destinadas a intervenir en el proceso productivo de distribución del bien hídrico, también contribuyan a generar conciencia en la ciudadanía acerca de la necesidad de ahorrar y cuidar este vital elemento.

Fecha de ingreso:	2020-03-04
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios sanitarios.
	_

Boletín: 13.191-12

Descripción Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático. **Objetivo** Crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Fecha de ingreso:	2020-01-13
Estado de tramitación:	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos:	Población en general.

Boletín: 13.179-09

Descripción Proyecto de ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático.

Objetivo Paliar los efectos del cambio climático y la mega sequía en el país y el medio ambiente.

Fecha de ingreso:	2020-01-08
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional
Ranaticiarios directos:	Usuarios de servicios básicos domiciliarios.

Boletín: 12.974-09

Descripción Modifica la Ley General de Servicios Sanitarios y la ley N°20.998, que Regula los servicios sanitarios rurales, para imponer a los prestadores de servicios de producción de agua potable, la obligación de contar con sistemas de seguridad, protección perimetral y vigilancia de las plantas productoras.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2019-10-03
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia.

\mathbf{r}	C		7.1		
к	enefi	ciari	US U.	irect	'0S'
ப	CIICII	CIULI	os u.		$\omega_{\mathbf{o}}$.

Usuarios de servicios sanitarios rurales y urbanos.

Boletín: 12.936-03

Descripción Modifica la ley N°19.496, Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para imponer a las empresas sanitarias la obligación de costear parcialmente conexión de alcantarillado. **Objetivo** Incorporar la obligación de las empresas concesionarias de servicios de recolección y disposición de aguas servidas, de solventar parte del costo de las obras de conexión a la red de alcantarillado de las comunidades de desagüe.

Fecha de ingreso:	2019-09-10
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia.
Beneficiarios directos:	Comunidades de desagüe.

Boletín: 12.928-12

Descripción Permite y regula el uso de aguas servidas tratadas, para el riego de parques, plazas y espacios públicos urbanos.

Objetivo Fomenta el uso de aguas servidas tratadas para el riego de parques, plazas y espacios públicos urbanos, admitiendo el emplazamiento de sistemas de tratamiento de baja escala en determinados usos de suelo.

Fecha de ingreso:	2019-09-05
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia
Beneficiarios directos:	Espacios públicos urbanos.

Boletín: 12.920-7

Descripción Modificar la Constitución de manera que garantice el acceso al agua potable.

Objetivo Incorporar en la Constitución el deber del Estado asegurar y garantizar el acceso al agua potable para el consumo humano.

Fecha de ingreso:	2019-09-03
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia
Beneficiarios directos:	Usuarios de agua potable

Boletín: 12.883-9

Descripción Modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, para exigir a las empresas prestadoras informar periódicamente a la Cámara de Diputados, el detalle de los planes de desarrollo e inversión, debidamente autorizados por la Superintendencia del ramo, relativos a la continuidad y calidad de los servicios.

Objetivo Lo indicado en descripción.

Fecha de ingreso:	2019-08-06
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia
Beneficiarios directos:	Usuarios de agua potable

Boletín: 12.833-9

Descripción Modificar la ley N°18.902 aumentando multa asociada a interrupción injustificada de los servicios sanitarios.

Objetivo Iguala las sanciones por interrupción injustificada de los servicios eléctrico y sanitarios.

Fecha de ingreso:	2019-08-07
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado), sin urgencia
Beneficiarios directos:	Usuarios de agua potable

Boletín: 12.830-9

Descripción Modificar la Ley General de Servicios Sanitarios, incorporando el deber del prestador de velar por la adecuada protección de la vida, la salud de los usuarios y del medio ambiente.

Objetivo Incorpora como causal de caducidad de concesión sanitaria poner en peligro la vida humana o la salud de las personas.

Fecha de ingreso:	2019-08-07
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado), sin urgencia
Beneficiarios directos:	Usuarios de agua potable

Boletín: 12.824-09

Descripción Modifica Ley General de Servicios Sanitarios y la ley N° 18.902, que Crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para imponer nuevas obligaciones a las concesionarias.

Objetivo Impone obligación de plan de emergencia, crea nuevas causales de caducidad asociadas a plan de emergencia y contaminación de agua y establece nuevas multas.

Fecha de ingreso:	2019-07-24
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia.
Beneficiarios directos:	Usuarios de servicios sanitarios

Boletín: 12.512-11

Descripción Modifica Ley General de Servicios Sanitarios obligando a la instalación de bebederos en plazas y paseos, Código Sanitario y Código del Trabajo.

Objetivo Establecer en diferentes ámbitos la obligación de suministrar un mínimo de agua potable a la población, estableciendo medidas que permitan a la población gozar de un acceso preferente al agua para su hidratación y, fomentar a su vez el consumo de agua por sobre las bebidas azucaradas.

Fecha de ingreso:	2019-04-03
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional
Beneficiarios directos:	Población en general

Boletín: 12.304-09

Descripción Modifica la ley N°19.496, Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para imponer a las empresas sanitarias la obligación de costear las instalaciones domiciliarias de servicios sanitarios.

Objetivo Traspasar la obligación de realizar las instalaciones domiciliarias de servicios sanitarios y su conexión a redes, a las empresas de servicios sanitarios, para aquellas propiedades o predios que se encuentran exentos del pago de contribuciones, o bien cuyas familias son beneficiarias del sistema "Chile Solidario".

Fecha de ingreso:	2018-12-06
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia.
Beneficiarios directos:	Propietarios de inmuebles exentos del pago de contribuciones, o bien, familias beneficiarias del sistema "Chile Solidario".

Boletín: 12.040-14

Descripción Modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y la ley General de Servicios Sanitarios, en materia de cobro de suministro de agua potable y de responsabilidades por mantenimiento de las redes en condominios de viviendas sociales.

Objetivo Obligar al prestador del servicio de agua potable y alcantarillado de los condominios de viviendas sociales a que se refiere el título IV de la Ley N°19.537, dar mantenimiento de la red que media entre el medidor general y el remarcador de cada departamento o vivienda social.

Fecha de ingreso:	2018-07-10
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), sin urgencia.
Beneficiarios directos:	Residentes de condominios de viviendas sociales.
	_

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: 21.075

Fecha de promulgación: 2018-02-01 Fecha de entrada en Vigencia: 2018-02-15

Materia: Regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises.

N° Ley: 21.249

Fecha de promulgación: 2020-08-05 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-08

Materia: Postergación de cobros de insumos básicos en el contexto de crisis sanitaria por COVID-19.

N° Ley: 21.301

Fecha de promulgación: 2020-12-29 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-01-05

Materia: Prorroga efectos de la Ley 21.249.

N° Ley: 21.320

Fecha de promulgación: 2021-04-14 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-04-20

Materia: Modifica ley 19.496, fijando condiciones para cobro de servicios básicos.

N° Ley: 21.340

Fecha de promulgación: 2021-05-13 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-05-22

Materia: Prorroga efectos de la Ley 21.249.

N° Ley: 21.348

Fecha de promulgación: 2021-06-09 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-06-19

Materia: Uso prioritario del agua al consumo humano durante un estado de excepción constitucional de catástrofe.

N° Ley: 21.401

Fecha de promulgación: 2021-12-20 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-12-28

Materia: Modifica la Ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación por motivo de los efectos de la pandemia del Coronavirus Covid-19, ampliando algunos plazos que indica.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021